

enterados acordaron se que. y cumplido en los casos  
que ocurran sobre la formacion de Expedientes por  
perdones o aumento de dotaciones del ramo de guerra  
trato

---

Sevio un oficio del Sr. Intendente Gual. de esta  
Provincia de flm. veinte y tres del anterior Junio  
que comunico ala Junta de Propios con una des-  
fijacion de la contaduria p<sup>al</sup>. de Propios y avi-  
tino de la misma relativa a los devitos que resultan  
en primeros contribuyentes por la cuenta remitida  
del año mil ochocientos veinte y tres para que se  
forme el Expediente que previene el Artículo primero  
de la R. orden de diez y seis de Marzo: y sus M<sup>ad</sup>. en-  
terados acordaron se que. y cumplido y que reforme  
el indicado Exped<sup>ta</sup> ala mayor brevedad

---

Sevio otro oficio del Sr. Intend<sup>te</sup> Gual. de esta  
Provincia de flm. veinte y ocho de Junio anterior  
con el que se ha servido devolver el Expediente q<sup>se</sup>  
remitió del presupuesto de gastos y avitinos para el  
Armadamento y equipo de la Milicia R<sup>al</sup>. de esta  
Villa con el fin de que reforme nuevo Expediente  
con arreglo a todos, y aदा uno de los Art. de la  
Circular de la Direccion Gual. de los Propios y avi-  
tino del Reyno de diez y siete de Marzo ultimo:  
Sus M<sup>ad</sup>. enterados acordaron se que. y cum-  
pla segun se previene, y que se forme el indicado  
Expediente

---